

## Resolución Directoral

Lima, ..... 28 de ..... Mayo ..... del 2024

### VISTOS:

La Nota Informativa N° 043-2024-DEIDEODT/INO, Informe N° 004-2024-DEIDEODT/INO y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministerio de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, los numerales XV y XVI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud. El Estado promueve la educación en salud en todos los niveles y modalidades;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto aprobado por la norma ministerial antes citada, en su artículo 1, establece que, el Instituto Nacional de Oftalmología, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como en la asistencia altamente especializada a los pacientes que la requieran, e incrementar y sistematizar la interrelación científica internacional en su campo;

Que, mediante Nota Informativa N° 043-2024-DEIDEODT/INO de fecha 13 de mayo de 2024, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, propone al Director de Instituto Especializado, como apoyo en las actividades de investigación y docencia en la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, por el periodo de junio a diciembre de 2024, a la M.O. Amelia Cerrate Ángeles;

Que, a través del Informe N° 004-2024- DEIDEODT/INO de fecha 20 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, sustenta la propuesta de incorporación de oftalmólogos expertos en investigación y docencia especializada en Oftalmología, que, los oftalmólogos expertos juegan un papel fundamental en la enseñanza clínica, en investigación y docencia especializada en oftalmología; su experiencia, pericia y tutoría son esenciales para formar oftalmólogos competentes y capacitados, promover la investigación y la innovación y, hacer avanzar el campo de la especialidad en su conjunto, a fin de fortalecer las capacidades de los médicos residentes y oftalmólogos del INO en investigación y docencia especializada en Oftalmología, con la finalidad de contribuir al desarrollo de la institución a nivel nacional e internacional;



Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y, para el logro de los objetivos institucionales, es necesario contar con el apoyo de oftalmólogos expertos en su área de especialidad, en el Instituto Nacional de Oftalmología – INO "Dr. Francisco Contreras Campos", emitiendo el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Director Ejecutivo de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA; y, el artículo 13.1 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a partir del mes junio del 2024, a la M.O. **Amelia CERRATE ANGELES**, como profesional experto Ad Honorem del Instituto Nacional de Oftalmología - INO "Dr. Francisco Contreras Campos", quien realizará actividades de apoyo en investigación y docencia en la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, hasta diciembre 2024.

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Dirección Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada en Oftalmología y Desarrollo de Tecnologías, se encargará de proponer a los profesionales integrantes, estableciendo sus funciones, ámbito de desarrollo y demás disposiciones que correspondan.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral al interesado y a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento"

**Artículo 4°.- AUTORIZAR** al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" [www.ino.gob.pe](http://www.ino.gob.pe)

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA  
Director de Instituto Especializado  
CMP. 38356 RNE. 17309

FATC/RNF/LECD/sqv.

**Distribución:**

- ( ) DG
- ( ) DEIDEODT
- ( ) OAJ
- ( ) OC
- ( ) Archivo